Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1700-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 21 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-02007210- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN INSUMOS DEL RUBRO REACTIVOS DE LABORATORIO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-02007210- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la adquisición de insumos del rubro reactivos de laboratorio, con la incorporación, bajo la modalidad de préstamo por consumo, del equipamiento necesario para su procesamiento, destinado a los laboratorios de la Red Provincial de Laboratorios dependientes del Ministerio de Salud;

Que el equipamiento será instalado en el laboratorio de máxima complejidad de la Provincia, correspondiente al Hospital Provincial Neuquén “Dr. Eduardo Castro Rendón”; en los laboratorios de mediana complejidad (L2) de los Hospitales “Dr. Horacio Heller”, Bouquet Roldán, Cutral Có - Plaza Huincul “Dr. Aldo V. Maulú”, Centenario “Dr. Natalio Burd”, Plottier “Dr. Alberto Herrera”, Chos Malal “Dr. Gregorio Álvarez”, Zapala “Dr. Jorge Juan Pose” y San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”; y en los laboratorios de baja complejidad (L1) de los Hospitales San Patricio del Chañar “Dra. Alicia Cruz”, Senillosa “Adolfo del Valle”, Junín de los Andes y Villa La Angostura “Dr. Oscar Arraiz”;

Que la contratación incluye la instalación, bajo la modalidad de préstamo por consumo, de los analizadores de gases necesarios para el procesamiento de las determinaciones requeridas en cada uno de los laboratorios mencionados;

Que los referidos insumos resultan imprescindibles para la realización de análisis de emergencia durante el procesamiento de muestras sanguíneas, permitiendo evaluar el equilibrio ácido-base del medio interno en pacientes con compromiso respiratorio, renal o cardíaco;

Que su disponibilidad constituye un requisito esencial para efectuar un diagnóstico oportuno y garantizar la adecuada instauración y seguimiento de los tratamientos correspondientes;

Que en procura de una gestión eficiente de los recursos públicos, las autoridades de la cartera sanitaria propiciaron la unificación de las contrataciones correspondientes a una misma área diagnóstica, en este caso la de medio interno, para todos los laboratorios de la Red Provincial, de acuerdo con sus respectivos niveles de complejidad - L1, L2 y L3;

Que la referida unificación permitirá fortalecer la Red Provincial de Laboratorios mediante una oferta de servicios estandarizada y equitativa, incorporar equipamiento nuevo y garantizar a los/as pacientes, en cualquier punto de la Provincia, el acceso a insumos de diagnóstico con iguales estándares de calidad;

Que las cantidades a proveer se estiman para un período de doce (12) meses, mientras que el préstamo por consumo del equipamiento tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses, con opción de prórroga por un período igual o menor, previo acuerdo entre las partes;

Que la contratación se realizará de conformidad con el Pedido de Suministro N° 47265, cuyo importe estimado asciende a la suma de pesos dos mil veintiséis millones doscientos mil con 00/100 ($2.026.200.000,00);

Que la presente contratación se tramitará mediante la Plataforma CO.DI.NEU. y se publicarán los avisos correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página oficial del Ministerio de Salud, hasta el día y la hora fijados para la apertura de ofertas;

Que dicha publicidad se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 8°, Inciso a), del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 0381/17 y en la Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y del entonces Ministerio de Gobierno y Justicia, mediante la cual se aprobó el “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de garantizar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para afrontar el gasto, con cargo a la Actividad Específica ACE.005 - “Administración de Insumos Hospitalarios”;

Que el presente trámite cuenta con intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos previstos en el Artículo 1°, Inciso a) y en el Artículo 2°, Inciso a) del Anexo II del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su modificatorio Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: AUTORÍZASE a la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, en un plazo no mayor de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del rubro reactivos de laboratorio, con la incorporación, bajo la modalidad de préstamo por consumo, del equipamiento necesario para su procesamiento, a instalarse en el laboratorio de máxima complejidad de la Provincia, correspondiente al Hospital Provincial Neuquén “Dr. Eduardo Castro Rendón”; en los laboratorios de mediana complejidad (L2) de los Hospitales “Dr. Horacio Heller”, Bouquet Roldán, Cutral Có - Plaza Huincul “Dr. Aldo V. Maulú”, Centenario “Dr. Natalio Burd”, Plottier “Dr. Alberto Herrera”, Chos Malal “Dr. Gregorio Álvarez”, Zapala “Dr. Jorge Juan Pose” y San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”; y en los laboratorios de baja complejidad (L1) de los Hospitales San Patricio del Chañar “Dra. Alicia Cruz”, Senillosa “Adolfo del Valle”, Junín de los Andes y Villa La Angostura “Dr. Oscar Arraiz”, todos dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°: APRUÉBASE tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y el Pedido

de Presupuesto, que como Anexos **PLIEG-2026-02244328-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2026-02172086-NEU-ADM#MS**, forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: FACÚLTASE al señor titular de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Salud a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4°: DELÉGASE al señor titular del Ministerio de Salud y/o a quien en el futuro lo reemplace, la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64°, Inciso 2), Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5°: FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Salud y/o a quien en el futuro lo reemplace, la autorización y aprobación de la renovación de los insumos por el período del comodato de la presente Licitación Pública, con acuerdo de partes.

Artículo 6°: El importe estimado asciende a la suma de pesos dos mil veintiséis millones doscientos mil con 00/100 ($2.026.200.000,00), y será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Ejercicio año 2027:

10 L - "MINISTERIO DE SALUD"

ACE.005 - "ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS"

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	02	05	02	1111	$2.026.200.000,00

Artículo 7°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto Nº 0381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by REGUEIRO Martín
Date: 2026.09.02 15:26:22 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.21 10:03:48 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.21 10:03:03 -03'00'